



Comunidad de Madrid

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y adquisición de nuevas especialidades.

Convocatoria 2018

Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 13 de marzo de 2018. Para cada especialidad, se aplicarán además las siguientes consideraciones:

CUERPO 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA - ESPECIALIDAD PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA.

PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos.

PARTE A. (Prueba práctica).

1. CONTENIDO:
 - Pruebas y/o ejercicios prácticos ajustados al anexo VII de la convocatoria.
2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
 - a. Rigor y claridad en el proceso de resolución de los ejercicios prácticos.
 - b. Justificación de las respuestas dadas.
 - c. Valoración de la formación científica y técnicas y de su dominio en cada una de las pruebas y/o ejercicios propuestos.
 - d. La calificación total de la prueba será de 0 a 10, resultado de sumar las calificaciones correspondientes a los supuestos prácticos planteados.
 - e. La calificación de cada uno de los ejercicios y/o pruebas figurará en la redacción de los mismos.
3. MATERIAL PERMITIDO: Bolígrafo azul y/o negro.
4. MATERIAL TÉCNICO A UTILIZAR EN LA PRUEBA (EQUIPAMIENTO): Será aportado por el tribunal.

PARTE B. Desarrollo por escrito de un tema.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.
 - a. Conocimiento científico actualizado y en profundidad del tema.
 - b. Originalidad en el planteamiento.
 - c. Redacción adecuada y corrección ortográfica.
2. ESTRUCTURA DEL TEMA: Estructura correcta del tema y desarrollo de todos los epígrafes.
3. EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN: Claridad en la expresión y orden en la presentación de los contenidos del tema.



Comunidad de Madrid

4. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA: Actualizados y coherentes con el epígrafe del tema.

SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica.

PARTE A. Presentación de una programación didáctica.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
- Según establece la orden de la convocatoria en el punto 7.1.1.2. en lo relativo a enseñanzas de formación profesional.
 - Las penalizaciones a aplicar serán las siguientes:

PENALIZACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	
Incumplimientos	Penalización Hasta ... puntos
La programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.	10
Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio.	5
La programación, de carácter personal, tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos	5 Se anularán las páginas que sobrepasen las 80
La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia	10

2. MATERIAL PERMITIDO: El establecido en la convocatoria oficial.

PARTE B. Preparación y exposición oral, de una unidad didáctica ante el tribunal.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
- Según establece la orden de la convocatoria en el punto 7.1.1.2. en lo relativo a enseñanzas de formación profesional.
 - En el caso de que la unidad esté relacionada con la programación presentada, se valorará la contextualización de la misma en el conjunto de la programación, así como su posible transversalidad en la misma.
 - Se valorará la corrección y concreción de las respuestas dadas a las preguntas del tribunal.
 - Ajuste de la exposición al tiempo establecido en la convocatoria.
 - Se valorará la utilización de los métodos expositivos tradicionales (pizarra y tiza).

2. MATERIAL PERMITIDO:

Para la exposición, el aspirante podrá utilizar, un guion o equivalente, que no excederá de un folio, por una cara, que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.



Comunidad de Madrid

Criterios de corrección: ortografía, sintaxis y registro.	Disminución de la nota
1. La escritura incorrecta de una palabra	0,5 puntos
2. Si la única incorrección se deba a una tilde	0,25 puntos
3. La escritura de dos palabras como una sola	0,25 puntos
4. La división de una palabra en dos dentro de un renglón	0,25 puntos
5. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón	0,25 puntos
6. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por <i>también</i> , "pq" en vez de <i>porque</i> o <i>por qué</i> , "q" en lugar de <i>que</i> o <i>qué</i> , adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/).	0,10 puntos
Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez	
Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante	